



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ES COPIA
Felicitas Moyano
Dpto. Despacho
Facultad Cs. de la Salud UNSL

SAN LUIS, 17 FEB 2020

VISTO:

El EXP-USL 16579/2019, solicita llamado a Concurso a cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, SEMIEXCLUSIVA, EFECTIVO, Área 9 del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Anatomía Funcional y Palpatoria"; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 9 - Formación Básica, solicita el llamado a concurso, para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo con el destino descripto en el visto y propone la nómina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza C.S. N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que mediante Resolución C.D. N° 130/19, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la Ord. C.S. N° 15/97.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución C.S. N° 382/2019.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirante, para el Concurso Público y Abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 9 - Formación Básica, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Anatomía Funcional y Palpatoria".-

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 19 de febrero de 2020, y hasta el día 7 de abril de 2020, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución C.S. N° 382/18.-

TITULARES:	Esp. Juan Marcelo CAMARGO.-	(UNSL)
	Lic. Federico Edgar MUÑOZ BALBO.-	(UNSL)
	Lic. Verónica Silvina GUZMAN.-	(UNVime)

SUPLENTE:	Lic. Johanna Paula VINTAR.-	(UNSL)
	Lic. Viviana Mabel LAGOS.-	(UNSL)
	Lic. Maria Camila SANCHEZ.-	(UNVime)

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN D. N°
a.g.

027
Esp. Silvia Adriana VEGA
Secretaria General
Facultad de Cs. de la Salud
UNSL

Esp. Ana Maria Guzman
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSL